

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXX

6 de diciembre de 1943

Núm. 49

## Comisión Municipal Permanente

El día 30 de noviembre de 1943 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Jacinto Bassols, don Carlos de Montolú, don Guillermo de Azcoitia, don Ignacio Ventosa, don Lorenzo García-Tornel y don Tomás Carreras Artau.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Ratificar un Decreto de la Alcaldía, poniendo a disposición del Negociado de Patrimonio Municipal la cantidad líquida, a justificar, de 19,725 pesetas, con cargo a la part. 23 del vigente Presupuesto ordinario, para satisfacer los derechos reales y timbre, devengados por el acta de expropiación a don Román Torres Regordosa, de la finca n.º 47 del Parque de Montjuich.

— Aprobar un oficio del Interventor, sometiendo a la consideración de la Comisión la distribución de fondos para el próximo mes de diciembre, de importe 45.926,500 ptas.

— Encargar al Jefe superior de la Guardia Urbana y Ceremonial la organización de la tradicional Cabalgata de Reyes, en colaboración con los demás elementos técnicos en la materia, destinándose al efecto la cantidad de 35,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Otorgar, ante un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para las obras de restauración del Santuario de la Virgen, del Monasterio de Montserrat, habida cuenta de que este Ayuntamiento fué quien inició la concesión de subvenciones al expresado fin, con la cantidad de 50,000 ptas., una nueva subvención extraordinaria de importe 150,000

pesetas, que será hecha efectiva mediante la habilitación del correspondiente crédito extraordinario con cargo al exceso de ingresos sobre gastos de la Liquidación del anterior ejercicio económico, dándose cuenta al Pleno en su próxima reunión reglamentaria.

— Acceder, vista una comunicación de la Secretaría particular del Gobierno Civil, solicitando material de ornamentación para el cine Coliseum, con motivo del estreno, en sesión de gala, de la película *El escándalo*, con excepción de los tapices solicitados.

— Denegar una petición del Director general de Prisiones, solicitando la exención del impuesto de plusvalía por tasa de equivalencia, de las fincas del Patronato de Libertos, n.º 5 de la calle del Correo Viejo, n.º 2 y 4 de la de San Simplicio y n.º 3 de la de Regomir, por no estar previsto el caso en las vigentes Ordenanzas fiscales, y otorgar, con carácter extraordinario, al mencionado Patronato, una subvención de importe 600 ptas., que serán hechas efectivas con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Agradecer un oficio del Jefe del Gremio de Joyeros, Relojeros, Orfebres y Bisutereros, invitando al Ayuntamiento a los actos que se celebrarán el próximo día 1.º de diciembre, con motivo de la festividad de su patrón San Eloy, y solicitando material de ornamentación para los mismos, y conceder el material solicitado.

— Manifestar, visto un oficio del Delegado provincial del Frente de Juventudes solicitando los sótanos de la plaza de Cataluña para efectuar una exposición de la Pasión, la imposibilidad de acceder a la petición, por estar destinado el local a la instalación del tradicional Belén por cuenta del Ayuntamiento.



— Expresar, ante un oficio del Presidente de la Asociación Amigos de los Museos, solicitando algunos muebles del Palacio de Pedralbes para ornamentación de los salones del Palacio de la Virreina, con motivo de la Exposición nacional de las obras del pintor Vicente López, la imposibilidad de acceder a la petición, por no existir muebles de valor del estilo solicitado.

— Acceder a un oficio del Presidente de la Asociación de Cazadores de Cataluña, solicitando autorización para utilizar el Estadio de Montjuich, a fin de celebrar en él las tiradas de pichón que organiza para los días 18 al 26 del próximo mes de diciembre, los días festivos por la mañana y los laborables por la tarde.

— Otorgar a la Corte Angélica de San Luis Gonzaga, de Gracia, una subvención para la fiesta de los Reyes que celebra la Obra de la Infancia Hospitalizada, de 250 ptas., cuyo importe será hecho efectivo con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Facilitar, visto un oficio del Teniente coronel Director del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, solicitando material de ornamentación para los actos que organiza el día 4 del próximo mes de diciembre, con motivo de la festividad de la Patrona del Arma, Santa Bárbara, el material solicitado, y otorgar, para el festival benéfico que organiza a beneficio de las viudas y huérfanos de militares, una subvención de 1,500 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Aprobar la minuta de oficio que la Alcaldía dirige a la Dirección General de Administración Local, con motivo de la publicación de la relación de vacantes de Direcciones de Banda de las Corporaciones locales.

— Librar a doña Adela Medrano, Directora de la Escuela Normal, 1,500 ptas., con que el Ayuntamiento contribuye a sus gastos de traslado a Madrid para gestionar la aceptación de un solar con destino a la construcción de la nueva Escuela, cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la part. 42 del vigente Presupuesto.

— Conceder una subvención extraordinaria a los héroes mutilados de la División Azul, don Marino Bretón Ferrer, don Pedro Gómez Santamaría y don Camilo Miró Rodríguez, de importe líquido 750 pesetas en conjunto, que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Felicitar, a propuesta del excelentísimo señor Alcalde, al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don José Ribas Seva; al Jefe superior de la Guardia Urbana, don Manuel Ribé; al Jefe de Servicios, don José Vendrell, y a los señores Oficiales jefes de los diez distritos municipales y de las distintas secciones de la Guardia Urbana, por la perfección que lograron los actos organizados con motivo de la conmemoración del

Primer Centenario de la Guardia de la Ciudad, y muy especialmente por la brillantez del desfile que tuvo lugar en el Parque de la Ciudadela, acordándose, asimismo, a petición de los propios Jefes y Cuerpo, conceder, con carácter honorífico, la Medalla de Servicios de la Guardia Urbana, al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don José Ribas Seva.

— Autorizar al excelentísimo señor Alcalde para subscribir el pedido a la Sociedad Anónima Uralita, del material necesario para las obras de reconstrucción del antiguo Palacio de Comunicaciones del Parque de Montjuich, de importe pesetas 287,140'35, el cual será hecho efectivo en su día, de conformidad con el expresado pedido, con cargo a los créditos extraordinarios habilitados a tal fin.

— Otorgar una subvención de 1,500 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto, para el festival que, a beneficio de las viudas y huérfanas de militares, organiza el Arma de Infantería y los Cuerpos de Estado Mayor, Jurídico, Intervención y Oficinas Militares, con motivo de la festividad de su Patrona la Inmaculada Concepción, concediéndose asimismo el material de ornamentación que necesiten para los actos religiosos del propio día.

## SOLARES

Causar baja, desde el ejercicio 1939, el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, correspondiente a la finca señalada con el n.º 15 de la calle del Pou de la Figuera, cedida gratuitamente por don Enrique Grau Vila, al Tesoro Nacional, en 10 de marzo de 1939, que se halla exenta del pago de contribución territorial, riqueza urbana, y, por consiguiente, también del referido arbitrio.

— Devolver, con cargo al cap. xv, art. 2.º del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1943, por Resultas de 1940, en cuanto a 54 ptas., y al cap. v, art. 4.º, part. 24, en cuanto a 162 ptas., a doña Sabina Folch, 216 ptas., importe total de los recibos referentes a los cuatro trimestres del ejercicio 1933, cuatro trimestres del año 1934, cuatro trimestres de 1935 y cuatro trimestres de 1940, correspondientes al cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, indebidamente satisfechos, ya que el cargo referido causó baja desde el primer trimestre del ejercicio 1933, por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente.

— Devolver, con cargo al cap. xv, art. 2.º del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1943, por Resultas del de 1942, a don Pedro Estadella Alsina, 54 ptas., total importe entre lo satisfecho y lo que debió hacer efectivo el citado contribuyente por razón de los recibos correspondientes al primero y segundo trimestres de 1942, del cargo del arbitrio



sobre el valor de los solares estén o no edificados, y finca n.º 9-11 de la calle del Torrente Vidalet, en los que por error se consignó una cuota trimestral de 41'11 ptas., en lugar de la de 14'11 ptas. que le correspondía.

— Anular, accediendo a la petición formulada por don Antonio Espinosa María, actuando en nombre y representación de don José María Torres Buxeda, los recibos referentes a los ejercicios 1940 y 1941, de importe anual 31'60 ptas., liquidados por razón del cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, en atención a que tales recibos se liquidaron como correspondientes a la finca n.º 113 de la calle de San Pablo, cuando, en realidad, hacen referencia a la finca n.º 103 de la misma calle, error que motivó el que dichos recibos fueran indebidamente satisfechos por el citado contribuyente señor Torres Buxeda; previa la presentación de los recibos, se reanude el curso de este expediente para la devolución al interesado de la cantidad de 63'20 ptas., importe total de los mencionados recibos.

— Acceder, en parte, a la petición formulada por don Juan Cot Farriol, actuando en nombre y representación de don Juan Ignacio Batista, propietario de las fincas señaladas con el n.º 22 de la calle del Valle de Arán y n.º 33-37 de la calle de Nadal, desde el próximo ejercicio 1944, ya que por tratarse de fincas de cuota anual, éstas vencen en 1.º de enero de cada año, causando baja los cargos del arbitrio sobre solares sin edificar que gravan dichos inmuebles, que tributan a los efectos de la contribución territorial, riqueza urbana, por un producto íntegro (4.909 ptas.) superior al 5 por 100 del valor corriente en venta del terreno (3.503 pesetas) y, por consiguiente, exentas del pago del arbitrio. Desestimar el extremo de su instancia, relativo a que la baja de los cargos indicados tenga lugar con anterioridad al ejercicio 1944.

— Causar baja a don Emilio Batlle y doña Joaquina Costa, propietarios de la casa n.º 657 de la calle de Córcega, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente.

— Causar baja a los hermanos Ribas Rius, propietarios de la casa señalada con el n.º 295 bis de la calle de Roger de Flor, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente.

— Causar baja el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, correspondiente a la finca oficialmente señalada con los n.º 268-270 de la avenida de José Antonio, adquirida por el Patronato de Casas Militares en 28 de mayo último, en atención a que el citado Patronato goza de las exenciones por contribución territorial, riqueza urbana, detalladas en los arts. 17 al 22 del Decreto-ley de 10 de octubre del año 1924 de aplicación, por así establecerlo la Real Orden de 15 de

septiembre de 1928 y art. 43 del Reglamento del Patronato, aprobado por Decreto de 6 de noviembre del pasado año 1942 y, por consiguiente, se hallan también exentas del pago del referido arbitrio, de conformidad a lo que preceptúa el art. 5.º de la Ordenanza fiscal n.º 50, reguladora del mismo.

— Disponer que, accediendo a la petición formulada por don Esteban Hervás Pallars, propietario de la casa señalada con el n.º 35 de la rambla de Volart, cause baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial, riqueza urbana.

— Acceder a la petición formulada por don José y don Miguel Huguet Pomés, anteriores propietarios de la casa señalada con el n.º 4 de la calle de Nápoles (hoy propiedad de Walter Schenkel), desde el cuarto trimestre del corriente ejercicio 1943, de que cause baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por don Eduardo Oriach, en nombre y representación de doña Mercedes Sagué, propietaria de la casa señalada con los n.º 19-21 del pasaje de Berenguer, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente y un pequeño patio, sobre el que tienen los vecinos derecho de paso y vista.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por doña Angeles Burés Regordosa, propietaria de la casa señalada con el n.º 126 de la calle de Lauria, del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente. Desde el ejercicio 1944, rectificar el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, en el sentido de consignar a doña Angeles Burés Regordosa, como propietaria de la finca n.º 126 de la calle de Lauria, a la que se aplicará una superficie de 448'49 metros cuadrados, iguales a 11,871 palmos cuadrados, que a 13 ptas. el palmo cuadrado, da el valor total de 154,323 ptas., y al 0'25 por 100, una cuota anual de 385'81 ptas. Asimismo, desde el ejercicio 1944, rectificar los cargos del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, referentes a las fincas propiedad de don Juan Imbern Cánovas, números 128 y 130 de la calle de Lauria, aplicando a la primera una superficie de 15,696 palmos cuadrados, que a 11'50 ptas. el palmo cuadrado, da el valor total de 180,504 ptas., y al 0'25 por 100, una cuota anual de 451'26 ptas., y para la segunda, una superficie de 15,431 palmos cuadrados, que a 11 ptas. el palmo cuadrado, da el valor total de 169,741 ptas., y al 0'25 por 100, una cuota anual de 424'35 ptas.



— Disponer que, accediendo a la petición formulada por don Martín Gibert Roca, propietario de la casa señalada con el n.º 294 (antes 298) de la calle de Lepanto, cause baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Desestimar la petición de compensación solicitada por don Juan Casanovas Puig, en atención a que el auxilio que representa la cesión del terreno vial para la apertura de la calle de la Industria, no guarda, con relación a las obras de adoquinado de la calle de Freser, la relación directa que exige el Estatuto Municipal para poder existir la compensación de cantidades.

— Rectificar el padrón de contribuyentes del expediente por obras de pavimentado de la calle de Castillejos, en el sentido de eliminar, como sujeto de imposición, el inmueble n.º 56 de la avenida de Gaudí, propiedad de doña Ana María Torras Rivière, en atención a tributar el mismo, en la fecha de la imposición de la contribución, con el recargo extraordinario del 4 por 100 de Ensanche, impuestos incompatibles a tenor de lo dispuesto en el art. 359 del Estatuto Municipal.

— Rectificar el padrón de contribuyentes por obras de prolongación de la calle de Balmes y construcción de un túnel, en el sentido de substituir a doña Angela de la Riva Ruiz, por sus tres hijos José, Joaquín y Ramón Vila de la Riva; anular la cuota de importe 35,118'03 ptas., impuesta a nombre de dicha señora, e imponer la propia cuota fraccionada, en la forma que se dirá, a sus tres hijos: A don José Vila de la Riva, 10,888'57 ptas.; a don Joaquín Vila de la Riva, 14,029'08 ptas., y a don Ramón Vila de la Riva, 10,200'38 ptas.

— Desestimar la instancia presentada por don Enrique Santonja en el expediente por obras de prolongación de la calle de Balmes y construcción de un túnel, interesando la compensación del valor del terreno vial ocupado para aquellas obras, con el de la cuota liquidada por razón del inmueble de su propiedad, n.º 26 del pasaje de Forasté, en atención a que aquel terreno formaba parte de los que el Ayuntamiento adquirió del Banco Hispano Colonial por la cantidad global de 1.426,940 ptas., y, por lo tanto, no existe auxilio o cesión gratuita, requisito indispensable para la compensación.

— Rectificar el padrón de contribuyentes por obras de prolongación de la calle de Balmes y construcción de un túnel, en el sentido de anular las cuotas, de importe 8,443'93 y 11,258'79 ptas., impuestas a don Modesto Cuixart, como propietario de los inmuebles n.º 179 y 181 de la calle de Balmes, en atención a que el terreno vial cedido correspondiente a los propios inmuebles, de extensión

5,592 palmos cuadrados, valorados a razón de 4 ptas. el palmo cuadrado, importan 22,368 ptas., cantidad superior al importe de las dos referidas cuotas liquidadas.

— Rectificar el padrón de contribuyentes por obras de pavimentado de la calle de Marina, en el sentido de substituir a don José Balaguer Junyent, por doña Josefa Seguí y don Francisco Conforto, como propietarios del inmueble situado entre las calles de Pallars y Marina, y, por lo tanto, viniendo a cargo de éstos la cuota liquidada, de importe 1,322'08 ptas., anulándose la que de igual importe fué girada a nombre del recurrente.

— Desestimar la reclamación formulada por doña Irene Saligman, viuda de Traval, contra la cuota liquidada, impuesta por razón del inmueble de su propiedad, sito en la calle de Nápoles, n.º 211, con motivo de las obras de pavimentado de aquella calle, por ser tal reclamación extemporánea.

— Rectificar el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 6 de abril último, en el sentido de que la cuota de 1,081'03 ptas., que por razón de las obras de alcantarillado de la calle del Pintor Fortuny, se atribuye a don Eduardo, don Ricardo Conde y don Leocadio de Olabarría, como propietarios de la finca letra B de dicha calle, sea girada a cargo de la Compañía de Tabacos de Filipinas, toda vez que dicha entidad era propietaria de la misma en la fecha en que nació la obligación legal de contribuir, según resulta del informe de la Agrupación de Servicios Técnicos de Urbanismo y Valoraciones y sin que dicha rectificación constituya nuevo acto administrativo reclamable.

— Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de construcción de la alcantarilla en la calle de Cáceres, entre las de Badal y San Medín, cuyo coste es de 24,382'23 ptas., repartiendo entre ellos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, frente a las cuales ha sido construída la alcantarilla, los dos tercios del importe de la misma, que, una vez hechas las deducciones legales pertinentes, asciende a la suma de 12,907'02 ptas.

### PADRONES DE ARBITRIOS

Desestimar, por improcedentes, los recursos de reposición que formularon don Rodrigo Soler, empresario del local de espectáculos Cine Fémína, establecido en el paseo de Gracia, n.º 23; don Ramón Daura Roure, empresario de la sala de espectáculos para bailes públicos, denominada Venus Salón, establecido en la calle del Tigre, n.º 27; don Pedro López Clemente, empresario del local destinado a salón de té con variedades y establecido en la rambla de Cataluña, n.º 24, y don Juan Marsans Peix, en representación de la empresa Frontones y Espectáculos, S. A., por el local destinado a frontón



y establecido en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 638, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 24 de agosto último, por el que fueron desestimadas sus reclamaciones contra la aplicación individual de la exacción municipal relativa al arbitrio sobre inspección sanitaria de salas de espectáculos correspondiente al año actual, con referencia a los locales en que funcionan aquellos espectáculos, por cuanto el recurso procedente es el que le fué indicado al hacerle la notificación del mencionado acuerdo, o sea el de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Que habiendo los reclamantes dejado transcurrir con exceso el plazo de quince días hábiles, dentro del cual podían utilizar el repetido recurso de alzada, se declara firme el referido acuerdo, con la advertencia de que contra la resolución no cabe recurso alguno, por no causar ella acto administrativo en que pudiera basarse la alzada.

— Disponer, en presencia de la reclamación que formula doña Carmen Parellada Novellas, dueña del bar restaurante de Las Siete Puertas, establecido en los bajos de la casa n.º 14 del paseo de Isabel II (Pórticos de Xifré), contra la exacción, por la Agencia ejecutiva, de cuatro recibos relativos a cuotas del arbitrio sobre cuerpos salientes por los elementos de dicha clase existentes en el referido establecimiento, sin indicar los años a que aquellas corresponden, ni el importe de las mismas, y en vista de que, referida en forma en 22 de mayo último para que aportara al expediente los recibos cuyo pago motiva su reclamación, documentos necesarios para que pudiera dictarse la procedente resolución, la interesada ha dejado transcurrir más de cuatro meses sin evacuar aquella diligencia, se acuerdan los siguientes extremos: Que sea desestimada por extemporánea la citada reclamación, en cuanto ésta no fué deducida en el plazo prescrito en el art. 56 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal, que es el de quince días siguientes al en que terminó la exposición al público del padrón de los respectivos años, pues si bien no ha sido posible, por causa imputable a la reclamante, concretar cuáles sean estos últimos, se trata forzosamente de cuotas correspondientes a padrones aprobados con anterioridad al ejercicio actual y, por tanto, firmes y consentidas. Que, en cuanto fuere menester y entendiéndose, a tenor de lo dispuesto en el art. 58, apartado segundo del Reglamento de Procedimiento en materia municipal, renunciada la aludida diligencia de aportación de documentos, lo cual lleva aparejado el archivo del expediente, se declare en aplicación de lo prevenido en los art. 1.º, apartado segundo del citado Reglamento, y 25 del Procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas la caducidad de la instancia administrativa iniciada mediante la repetida reclamación, con el consiguiente archivo del expediente.

— Devolver a doña María Giralt, propietaria de

la casa n.º 17 bis de la calle del Párroco Juliana, representada por don Eduardo Oriach Pons, con cargo a la part. 45 del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1943, la cantidad de 15 ptas., pagada indebidamente por cuota del arbitrio sobre fincas sin retrete inodoro; a don Juan Costa Viges, propietario de la casa n.º 68 de la calle de Freser, con cargo a la part. 45, 15 ptas., pagadas indebidamente por cuota del arbitrio sobre fincas sin retrete inodoro; a Bastos y Compañía, domiciliada en el n.º 16, bajos, de la vía Layetana, representada por su Gerente, don Juan Bastos, con cargo a la partida 77j, 240 ptas., por cuota del arbitrio sobre cuerpos salientes de la línea de fachada, con referencia al citado domicilio; a doña Emilia Pal Wyn, propietaria de las fincas denominadas «Villa Farnés», «Villa Emilia» y «Villa Montserrat», situadas en la calle de Maspons Labrús, con cargo a la partida 45, 45 ptas., pagadas indebidamente, por cuotas del arbitrio sobre fincas sin retrete inodoro, con referencia a las mencionadas fincas; a don Juan Costa Marsachs, propietario de la casa n.º 18 de la calle de Murillo, con cargo a la part. 45, 15 ptas., pagadas indebidamente, por cuota del arbitrio sobre fincas sin retrete inodoro, y a doña Carmen Torras, viuda de Puig, propietaria de la casa n.º 185 de la calle de San Andrés, con cargo a la part. 45 del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1943, 15 pesetas, pagadas indebidamente mediante talón número 136732 del año 1941, por cuota del arbitrio sobre fincas sin retrete inodoro, con referencia a la mencionada finca.

### PLUSVALÍA

Fijar como firmes y definitivas las cuotas de 488'66 ptas., correspondiente al inmueble de la calle de la Diputación, n.º 312, cuya conformidad ha dado la reclamante, en 1,907'33 ptas., en sustitución de las primeramente liquidadas, de importe 4,980'05 ptas., la correspondiente al inmueble de la calle de Celsus, n.º 24-26, las dos a satisfacer por doña Mercedes Hernández Esteban, en atención, la rectificación de la segunda, a ser la que se señala la satisfecha al Estado en concepto de derechos reales y que ha de servir como tope a la Administración, desestimándose la alegación hecha por la recurrente.

— Fijar, accediendo a la instancia presentada por don Fidel Casablanca Pagés, en nombre y representación de su madre, doña Rosa Pagés Jornet, con carácter definitivo, la cuota de 374'70 ptas., en concepto de arbitrio de plusvalía por la transmisión de dominio por compraventa a favor de dicha señora, en 21 de mayo de 1940, de una mitad del inmueble avenida de José Antonio, n.º 532, cuya cuota debe anular y substituir a la primitivamente liquidada, exigida e ingresada, de importe 1,214'95 pesetas, por haber sido rectificadas la fecha del pe-



ríodo inicial del arbitrio de referencia, devolviéndose, en su consecuencia, a la señora Pagés, la cantidad de 839'35 ptas., ingresada de exceso en esta Caja Municipal, con cargo a la part. 96 del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1943.

— Desestimar la instancia presentada por don Javier Esteve de Rich, en la que impugna la exacción de la cuota de 179'10 ptas., liquidada y exigida con motivo de la transmisión de dominio por herencia, de una dozava parte del inmueble calle de Barbará, n.º 22, de este término municipal, por no haber formulado en tiempo y forma el escrito de alegaciones, ni haber propuesto ni aportado las pruebas aducidas a sus derechos, todo ello de conformidad con la Ordenanza vigente reguladora del arbitrio de plusvalía, quedando, por lo tanto, firme la cuota aludida.

— Anular la cuota de 2,056'32 ptas., liquidada y exigida en concepto de arbitrio de plusvalía, por la transmisión de dominio por herencia, del inmueble calle Nueva de San Francisco, n.º 3, según expediente incoado a nombre de doña Carmen Mas Sitjes, procediéndose, asimismo y como consecuencia, al archivo de dicho expediente, toda vez que ha resultado ser un duplicado del expediente incoado a nombre de don Antonio Bernat Rosell.

— Devolver a don Luis Capellades Valls 666'55 pesetas, ingresadas de exceso en la Caja Municipal, con motivo del pago de la cuota de 763'75 ptas. por la transmisión de dominio por herencia a favor del reclamante, del inmueble calle de Burgos, n.º 32, toda vez que procede aplicar a dicha cuota los beneficios del Decreto-ley de 3 de noviembre de 1928, lo que motiva que se fije, con carácter definitivo para dicha transmisión, la cuota de 97'20 ptas., máximo satisfecho por el impuesto de derechos reales, devolviéndose aquella diferencia de 666'55 ptas., con cargo a la part. 96 del Presupuesto de Ingresos del año 1943.

— Fijar en 9,100'42 ptas. la cuota que ha de satisfacer Auxiliar Inmobiliaria Industrial, S. A., por la transmisión de dominio a su favor, de un inmueble situado en la calle de Laforja, n.º 26, en atención a ser ésta la cuota resultante de haberse tenido en cuenta la liquidación del descuento correspondiente por la existencia de un censo con dominio directo único y exclusivo, que grava la finca transmitida, y quedando, por lo tanto, anulada la cuota primeramente liquidada, de importe 11,375'55 pesetas.

— Desestimar la reclamación formulada por el Presidente del Ateneo Barcelonés, en el expediente incoado a nombre de dicha entidad, una vez que la misma es totalmente extemporánea por haberse producido una vez transcurrido con exceso el plazo fijado al efecto, manteniendo, por lo tanto, con carácter definitivo, la cuota de 10,616'30 ptas. en el mismo liquidada.

— Acceder a la instancia presentada por doña

Teresa Soler Arajol, en la que solicita la división de la cuota de plusvalía de 2,055'18 ptas., liquidada y exigida con motivo de la transmisión de dominio por herencia a su favor, del inmueble calle de Entenza, n.º 25, a base de la separación del usufructo de la nuda propiedad, con sujeción, además, a los beneficios del Decreto-ley de 3 de noviembre de 1928, lo que, habiéndose realizado el nuevo cálculo de las liquidaciones, procede, señalándose a dicho reclamante como nuda propietaria, la cuota de pesetas 1,682'86, y a su madre, doña Isabel Arajol Vilanova, como usufructuaria, la cuota de 261'50 pesetas, cuyas cuotas deben anular y substituir a la primeramente liquidada y exigida de 2,055'18 ptas., de conformidad con los nuevos elementos de juicio aportados al expediente, la Ordenanza vigente para el arbitrio de referencia y el Decreto-ley de 3 de noviembre de 1928.

— Acceder a lo solicitado por don Antonio de Ballabriga Vidaller, y, en su consecuencia, declarar exenta del arbitrio de plusvalía la transmisión a su favor por compraventa, el 25 de noviembre de 1942, del inmueble sito en el pasaje de La Salud, en atención a gozar el mismo de la consideración legal de casa barata, archivándose el presente expediente.

— Señalar como firme y definitiva la cuota de 2,464'42 ptas., que por arbitrio de plusvalía debe satisfacer don Joaquín Gay Segalés, por la transmisión de dominio por herencia a su favor de una mitad de la casa n.º 9, 11 y 13 de la calle del Sol, en atención a ser procedente la rectificación de la superficie alegada por el reclamante.

— Desestimar la reclamación formulada por don Javier de Prats Subirá en el expediente a nombre de La Educación Femenina, S. A., en su calidad de Gerente de la misma, por carecer de fundamento legal, y, en su consecuencia, elevar a definitiva la cuota de 15,097'85 ptas., liquidada en dicho expediente, para el inmueble sito en Travesera, números 53 al 65.

— Acceder a lo solicitado por don Isidro Planas Balasch, fijando como firmes y definitivas las cuotas de 1,020'03 y 727'25 ptas., que ha de satisfacer por la transmisión de dominio por herencia a su favor de los inmuebles sitos en la calle de Gavá, n.º 113, y calle de Alpons, n.º 7, respectivamente, en lugar de las de 1,136'20 y 810'08 ptas., primeramente señaladas.

## PRESUPUESTOS

Disponer, de conformidad con la instancia suscrita por doña Dolores Izquierdo de Diego, don Pedro Izquierdo de Diego y don Enrique Staiger León, en su condición de herederos de S. Salvador Izquierdo Hurtado, beneficiario de la transferencia hecha a su favor por el Hotel de Ventas, S. A. (A. Bonín, S. A. en C., en liquidación), cuyo «enterado» acordó la Comisión Municipal Permanente



con fecha 6 de febrero de 1936, se entienda que la cantidad transferida es la resultante de aplicar el crédito ostentado por dichos señores de 59,572 ptas., el 30 por 100 de descuento acordado con carácter general para los créditos que figuran en el Presupuesto extraordinario de Liquidación y no la del importe total del expresado crédito.

— Librar, con el fin de atender a los pequeños gastos urgentes de los Servicios de Impuestos Indirectos y otros de carácter confidencial, a disposición del Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, 2,500 ptas., correspondientes al segundo semestre del corriente año, que figura en la part. 131 del Presupuesto vigente.

— Declarar válido, habiendo renunciado en el acto de la subasta a formular reclamación todos los licitadores que tomaron parte en la misma, únicos que tenían derecho a hacerlo dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la subasta, el acto de la subasta celebrada para la adjudicación del suministro de cuarenta y seis mil novecientas setenta y cinco placas para carruajes, bicicletas, triciclos, carros y caballos de silla para el próximo año 1944; en consecuencia, se adjudica definitivamente el remate a don Luis Picas Pursals, firmante de la única proposición ajustada a las condiciones que rigieron para dicha subasta, por la cantidad de 58,600 ptas.; que se requiera al adjudicatario para que, dentro del término de diez días, eleve a fianza definitiva el depósito provisional que tiene constituido, aumentándolo hasta la cantidad de 5,860 ptas.

— Encargar al Instituto Gráfico Oliva de Vilanova la confección de cinco millones de sellos del arbitrio municipal extraordinario sobre la correspondencia postal, con arreglo al modelo vigente. Los expresados sellos, de tamaño 28 x 23 mm., impresos en heliograbado a una tinta, color azul, en cuanto a tres millones, y verde, para los dos millones restantes, deberán ir engomados, perforados y con numeración correlativa en el dorso y encuadrados en blocs de dos mil quinientos sellos cada uno. El pago de la cantidad de 17,500 ptas. que importa la emisión de sellos a que se refiere el presente acuerdo, se hará con cargo a la part. 165 del vigente Presupuesto. Tanto la ejecución del trabajo de confección de sellos, como su suministro, se regularán por lo previsto en el presente acuerdo y por el pliego de condiciones vigente entre el Ayuntamiento y el Instituto Gráfico Oliva de Vilanova para el servicio de confección y suministro de sellos.

— Aprobar las resoluciones de la Ponencia de Hacienda sobre las reclamaciones contra el Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos; notificar al Delegado de Hacienda la resolución definitiva recaída con respecto a aquellas de las indicadas reclamaciones que habían sido desestimadas provisionalmente, según acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 14

de julio último, y aplicar con cargo a la part. 14 del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos las diferencias de saldo que, por un importe total de 130,711'76 ptas. y como consecuencia de las resoluciones que se aprueban, han de ser abonadas a los interesados.

— Aprobar y pagar las facturas de materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Ponencia de Hacienda.

— Acceder a lo solicitado por don Victoriano Gómez González, titular de la patente de afilador n.º 25, y sea traspasada la misma a don Felipe Gómez González, mediante el abono, por parte del nuevo concesionario, del 20 por 100 del importe de la repetida patente por derechos de traspaso.

— Desestimar, como resolución al escrito presentado por la Catalana de Gas y Electricidad, sociedad anónima, referente a la presentación, en el Ayuntamiento, de los datos necesarios para la práctica de la liquidación de la participación en los ingresos brutos de aquella Compañía, que corresponde percibir a la Corporación municipal sobre los ejercicios de 1941 y 1942, el escrito y, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 17 de diciembre de 1940, se exija a dicha Sociedad la presentación de los aludidos datos, practicándose las liquidaciones a reserva de lo que se acuerde en definitiva sobre si debe percibirse dicha participación o continuar liquidándose los derechos por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública; apercibiéndose a la empresa La Catalana de Gas y Electricidad, S. A., de que, caso de no presentar los expresados datos, se practicarán de oficio las referidas liquidaciones.

— Desestimar la instancia formulada por don Juan Mayos Brugués, en representación de diversos industriales del ramo de transportes de tracción de sangre (carreteros), solicitando que se permita que las tabillitas o placas de matrícula de los carros de tracción animal puedan ser intercambiables de un carro a otro, sin que se lleve a efecto la orden de precintar, recordada por la Inspección de Circulación y Transportes por Carretera.

— Dar de baja, con efectos desde el 1.º del año actual, los dos cánones de 1,000 ptas. que, por ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública, venía satisfaciendo la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., por los surtidores de bencina emplazados en la calle de Pedro IV y en la carretera de San Andrés, en su cruce con el paseo de Fabra y Puig, respectivamente, los cuales fueron retirados con anterioridad a la expresada fecha, anulándose, si procediera, los talones que hubieren sido extendidos correspondientes al ejercicio de 1942.

— Enterarse de la transferencia hecha por don Francisco Casas Riera, en favor de don Jaime Carbó Huguet, del crédito de 30,147 ptas. que osten-



taba el primero contra el Ayuntamiento y que, en virtud de su inclusión en el Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos, y, una vez reducido el 30 por 100 del mismo, queda cifrado en la cantidad de 21,102'90 ptas.

### INSPECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Sancionar a don C. Hernández, de la calle de Calabria, n.º 139, por defraudación del arbitrio sobre anuncios transitorios en tela, con una multa de 90 ptas., igual al quintuplo de la cantidad defraudada, cuya suma deberá satisfacer en papel municipal de pagos, sin perjuicio de que subsiste por su parte la obligación de darse de baja de dicho anuncio, cuando en realidad lo haya retirado; a don Pedro Olivella, propietario del establecimiento de comestibles sito en la calle de Provenza, n.º 186, por defraudación del arbitrio sobre muestras exteriores, con una multa de 200 ptas., toda vez que tenía instalados 4 m. de muestras en lugar de 2 m., que es para lo que tiene cedido el permiso; a don Juan Mercader, propietario de la abacería sita en la calle de Mallorca, n.º 172, con una multa de 200 pesetas, por defraudación del arbitrio sobre muestras exteriores, toda vez que tenía instaladas 7 m. de muestras exteriores, teniendo permiso para instalar solamente 3 m.; a don José Pons, con una multa de 200 ptas., por defraudación del arbitrio sobre muestras exteriores en la vía pública, toda vez que el día 16 del actual tenía instalados 8 m., en la calle de Mallorca, n.º 163, en lugar de 3 m., que es el permiso concedido; a don Antonio Muntanés, propietario del comercio de ultramarinos sito en la calle de Provenza, n.º 184, con una multa de 200 ptas., por defraudación del arbitrio sobre muestras exteriores en la vía pública, toda vez que tenía instalados 2 m. en vez de 1 m., que es para el que tiene concedido permiso; a don Esteban Ruiz, con una multa de 200 ptas., por defraudación del arbitrio sobre muestras en la vía pública, toda vez que el día 15 del actual tenía instalados 2 m., en la calle de Lérida, n.º 9, y a don Salvador Soler, calle Muntaner, n.º 190, por defraudación del arbitrio sobre macetas en la vía pública, con una multa de 220 ptas., igual al quintuplo de la cantidad defraudada, y por ocupación de 2 m. de vía pública, cuya suma deberá satisfacer en papel municipal de pagos, sin perjuicio de que subsiste por su parte la obligación de darse de baja de dichas macetas, cuando las haya retirado.

### OBRAS PÚBLICAS

Destinar, para abonar gastos de locomoción efectuados durante el tercer trimestre de este año por el personal de la Brigada de Conservación y repa-

ración de edificios municipales, por desplazamientos en cumplimiento de su cometido, 481'90 ptas., con cargo a la part. 470 del Presupuesto ordinario vigente, abonándose dicha cantidad al mencionado personal, mediante relación nominal del mismo formulada por el Jefe de la Agrupación de Edificios Municipales, visada por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas.

— Proceder, por la cantidad de 29,460'56 ptas., con cargo a la part. 469 del Presupuesto ordinario de 1943, por administración y con toda urgencia, bajo la inspección directa del Servicio de Edificios Culturales y con arreglo al proyecto formulado por el mismo, a efectuar las obras de reparación de las barandas frente al Palacio Nacional de Montjuich y de las escaleras de las cascadas y surtidores hasta el Paseo Central del mismo Parque.

— Construir, por administración, por la cantidad de 3,591 ptas., con cargo a la part. 469 del vigente Presupuesto ordinario, un portal de entrada al almacén edificio que ocupa el Pabellón de la Ciudad, situado en el Parque de Montjuich, con arreglo al presupuesto formulado por el Servicio de Edificios Culturales.

### ENSANCHE

Encargar, por la cantidad de 10,349'85 ptas., con cargo a la part. 59 del Presupuesto de Ensanche vigente, a Cubiertas y Tejados, S. A., la ejecución de las obras de urbanización de la calle de Milton, entre la de San Gabriel y la plaza de Gala Placidia.

— Convocar por la Alcaldía al perito de la propiedad, don Pedro J. Bassegoda Musté, y al del Ayuntamiento, don Ignacio María Colomer Oms, a fin de que, dentro del término de ocho días, celebren la reunión prevista en el mencionado precepto legal para intentar avenencia respecto a la expropiación de la finca n.º 330 de la calle de San Andrés, propiedad de doña Coloma Felú Pla, afectada por el ensanchamiento de esta calle en su cruce con la de Juan Torras; de cuya reunión deberán los peritos levantar la correspondiente acta, en la que conste su conformidad o discrepancia en la valoración a todos los efectos procedentes.

— Proceder, no habiendo don Juan de Soler y de Cepeda dado respuesta alguna al requerimiento que se le dirigió para que formulara proposición de precio de la finca de su propiedad, señalada con el n.º 6 en la calle de Mandri y n.º 23 en la de Berlín, afectada por la apertura de la avenida del General Mitre, por el Jefe del Servicio de Valoraciones, a formular la oportuna hoja de aprecio de la mencionada finca.

— Aplicar el precio de expropiación de las fincas n.º 131 y 133 de la calle de Alfonso XII, afectadas por la apertura de la avenida del General



Mitre, o sea la cantidad de 137,643'02 ptas., que debe satisfacerse a doña María Felú, viuda de Borrás, a la part. 46 del vigente Presupuesto de Ensanche.

— Proceder, como complemento de las obras de alcantarillado en las calles de Calabria y Rosellón, por el contratista don José Llevat, a la construcción de paredes de cerca de terrenos en la calle dicha de Calabria, cruce con el camino antiguo de Sarriá, destinándose para ello la cantidad de 2,304'17 ptas., con cargo a la part. 46 del Presupuesto de Ensanche vigente.

— Pagar la cuenta presentada por el notario don M. Alejandro Lanz, por la parte que debe satisfacer el Ayuntamiento con motivo de la escritura de permuta de terrenos con don Juan Ors Verde, en la calle dels Enamorats, satisfaciéndose a dicho funcionario la cantidad de 1,716'13 ptas., a que asciende la mencionada cuenta, con cargo a la partida 46 del vigente Presupuesto de Ensanche.

— Autorizar a la Agrupación de Vialidad para iniciar los trabajos de explanación en la avenida de la Meridiana, entre el paseo del Emperador Carlos I y la calle de Sancho de Ávila, invirtiendo en ello la cantidad de 22,988'15 ptas., que resulta sobrante de las obras de construcción de un muro de contención frente a los n.º 36 y 38 de dicho paseo.

### SERVICIOS PÚBLICOS

Adjudicar a Sarret, S. A., el concurso convocado, por lo que se refiere al suministro de treinta y nueve trajes uniformes y setenta y ocho camisas, todo ello a medida y con destino a los guardajardines afectos al Servicio de Parques y Jardines, por el precio total de 20,319 ptas., aplicándose dicho gasto con cargo a la part. 469 del Presupuesto ordinario vigente, y que, por lo que se refiere al suministro de treinta y nueve pares de zapatos, cuyo concurso ha resultado desierto por no haberse presentado proposiciones, sea concertado directamente su adquisición por administración.

— Situar en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, a disposición del Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales, la cantidad, a justificar, de 15,000 ptas.; al objeto de atender al abono de los materiales necesarios para la buena marcha de los trabajos que se realizan en los Talleres Municipales, y que por su urgencia deben ser pagados al contado, y que dicho crédito se abone con cargo a la part. 97 del Presupuesto ordinario vigente.

— Acceder a la petición formulada por don José Lluch Bonastre, y reiterada por don Juan Salvans Pascual, quienes solicitan se eleve a máxima altura una pluma de agua de Moncada de que se halla dotada la casa de su propiedad, sita en la calle del Mar, n.º 120, 122 y 124, mediante las condiciones reglamentarias.

### OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Disponer que, en virtud de lo interesado por el arquitecto don Damián Ribas Barangé, respecto a que se segregue de la zona de alturas limitadas de Sarriá la urbanización Casa Mora, y que sea incluida a la especial de Pedralbes, se apruebe el plano formulado por la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones delimitando la zona que, de conformidad con lo informado y propuesto por la de Extensión y Reforma, se proyecta segregar de la de Sarriá y adicionar a la de Pedralbes; y que, una vez ratificada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se anuncie en forma la aprobación de dicho proyecto para general conocimiento, señalándose un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones u objeciones que se crean oportunas, transcurrido el cual sin haberse formulado ninguna, se considerará firme en todas sus partes y a todos los efectos procedentes la agregación a la especial de Pedralbes y consiguiente segregación de la de alturas limitadas de Sarriá, la zona grafiada en el plano aprobado.

— Conceder una nueva y última prórroga de un año para la vigencia del permiso concedido, a 5 de noviembre de 1941, a don José Farrero Viu, para adicionar un piso a la casa sita en la calle de Montesión, esquina a la avenida de la Puerta del Ángel, como caso de fuerza mayor previsto en el art. 215 de las Ordenanzas municipales vigentes.

— Devolver a la Cooperativa de Flúido Eléctrico, S. A., 275'78 ptas., que, junto con 8'25 ptas., importe del 3 por 100 de indemnizaciones al personal facultativo y administrativo, suman 284'30 pesetas, que es el total de los depósitos ingresados como garantía para la reconstrucción y conservación de pavimentos con motivo de los permisos concedidos para la instalación de acometidas durante el primer semestre de 1942; 649'23 ptas., que, junto con 20'07 ptas., importe del 3 por 100 de indemnizaciones al personal facultativo y administrativo, suman 669'30 ptas., que es el total de los depósitos ingresados como garantía para la reconstrucción y conservación de pavimentos, con motivo de los permisos concedidos para la reparación de cables subterráneos durante el primer semestre de 1942; 11,349'17 ptas., que, junto con 353'78 pesetas, importe del 3 por 100 de indemnizaciones al personal facultativo y administrativo, suman pesetas 11,792'95, que es el total de los depósitos ingresados como garantía para la reconstrucción y conservación de pavimentos, con motivo de los permisos concedidos para la reparación de cables subterráneos durante el segundo semestre de 1942; 761'99 ptas., que, junto con 23'56 ptas., importe del 3 por 100 de indemnizaciones al personal facultativo y administrativo, suman 785'55 ptas., que es el total de los depósitos ingresados como garantía para la reconstrucción y conservación de pavimen-



tos, con motivo de los permisos concedidos para la instalación de acometidas durante el segundo semestre de 1942, y 297'50 ptas., que, junto con 9'20 ptas., importe del 3 por 100 de indemnizaciones al personal facultativo y administrativo, suman 306'70 pesetas, que es el total de los depósitos ingresados como garantía para la reconstrucción y conservación de pavimentos, con motivo de los permisos concedidos para la instalación de acometidas durante el primer semestre de 1941, toda vez que los citados pavimentos han sido repuestos y bien conservados durante tres meses; y que la devolución de referencia se aplique con cargo a Fondos especiales - Depósitos - Pavimentos del vigente Presupuesto.

### URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Adquirir, por 94,832 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 12b del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, de don Ramón Augé Ribalta, la finca de su propiedad, señalada con el n.º 16 de la calle del Bot y n.º 13 de la de la Mare de Déu, afectada por la nueva plaza proyectada en la calle de la Canuda.

— Habilitar 138,392'02 ptas., con cargo a la part. 23 del Presupuesto ordinario, para el pago de los recibos presentados por la zona primera de Recaudación de Hacienda de esta capital, perteneciente a fincas expropiadas por este Excelentísimo Ayuntamiento y correspondientes al período que media entre su adquisición y su derribo.

— Habilitar también 75,000 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 12 del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, para atender al pago de las indemnizaciones a los industriales e inquilinos ocupantes de las fincas sujetas a derribo.

— Adquirir, por 33,990 ptas., con cargo al capítulo XI, art. 2.º, part. 11a del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, de don Joaquín Mola Cortada, la finca de su propiedad, señalada con el n.º 3 de la calle de la Corribia, afectada por la apertura de la gran vía C.

— Adquirir, por 174,306'28 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 11a del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, de doña Juana Moreu Esteve, viuda de Plana, la finca de su propiedad, señalada con el n.º 8 de la calle de Sagristans, afectada por la apertura de la gran vía C y alineaciones adyacentes.

— Adquirir, por 33,415'26 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 11a del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, de don José Suyet Conella, la finca de su propiedad, señalada con el n.º 13 de la plaza Nueva, afectada por la apertura de la gran vía C.

— Abonar a don Antonio Gascón 1,326'61 ptas., a que asciende su factura de 2 de enero de 1941,

correspondiente al aumento que en los trabajos de pintura realizados por dicho industrial en el pabellón n.º 10 del Hospital de Infecciosos, representó el pago del jornal de los días festivos, con posterioridad al 28 de julio del citado año de 1940, aplicándose dicho gasto a la part. 236 del Presupuesto ordinario vigente.

### OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Ordenar a los señores don José Gaixet Mateu y don Francisco Médico Morera, y subsidiariamente al actual propietario de la finca, don Alberto Castro Quintilla, soliciten la legalización de las obras no comprendidas en el permiso concedido para la construcción de una casa, compuesta de semisótanos, entresuelo y cinco pisos, en la calle de Mallorca, n.º 447, consistentes en la construcción de dos cuartos en el terrado y unas galerías en la parte posterior, cuyas obras son legalizables, y que se les requiera, asimismo, para que procedan al derribo del exceso de altura dado a la casa de referencia, en el bien entendido que, de no efectuarlo en el plazo de dos meses, lo hará el Ayuntamiento a sus costas o con cargo a la finca, y que se aplique a los concesionarios del permiso, y subsidiariamente al actual propietario de la finca, una multa de 50 ptas. por la ejecución de las referidas obras sin permiso, por infracción de lo al efecto establecido en las Ordenanzas municipales a la sazón vigentes.

— Imponer a don Juan Lloveras una multa de 50 ptas. por haber construido sin permiso un piso en la casa n.º 31 del pasaje de Mas de Roda, y que por infringir dicha construcción las Ordenanzas municipales entonces vigentes (habitaciones sin luz ni ventilación directa), se requiera a dicho señor para que, en el plazo de treinta días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir para su adaptación a las Ordenanzas municipales; previniéndole que, de no cumplimentar el presente acuerdo en el plazo que se le señala, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Imponer a don Félix Cameno una multa de 25 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado en sesión del día 9 de septiembre de 1924, por el que se le concedía el permiso para la construcción de un vado frente a la finca n.º 61 de la calle de Entenza, mediante que por el interesado se procediese al traslado de un imbornal allí existente, ordenando a dicho señor proceda al inmediato traslado del imbornal de referencia; previniéndole que, de no cumplimentar el presente acuerdo en el plazo de quince días, le serán impuestas sanciones.

— Legalizar, a precario, por durante el beneplácito del Ayuntamiento, las obras de construcción



de una casa de planta baja en un terreno situado en el pasaje de Roig, a 116 metros de la carretera de la Verneda, y que por venir la indicada finca afectada de nueva alineación y enclavada en una zona destinada a Parque Municipal, la presente legalización se supedita al cumplimiento de prescripciones restrictivas.

— Conceder a don Francisco Mateu el permiso para practicar unas obras de reforma en la casa de su propiedad, sita en la calle de Agustín Milá, n.º 85, y que por venir afectada de nueva alineación la finca de referencia, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Legalizar, condicionalmente, unas obras efectuadas por Textil Blanch, S. A., en la calle de Viladomat, n.º 161 y 163, consistentes en la construcción de un cubierto, y que hallándose dicha finca situada en interior de manzana y exceder la construcción realizada de los 5'50 metros reglamentarios, la legalización se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Conceder a J. Álvarez y C.ª, Sociedad en Comandita, el permiso para construir un cubierto provisional en la finca de su propiedad, n.º 217 y 219 de la calle de Urgel, con sujeción a los planos presentados y a las Ordenanzas municipales, y hallándose dicha finca afectada de nueva alineación, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Conceder al Polo Jockey Club de Barcelona el correspondiente permiso para construir una capilla en la calle de San Ramón Nonato (antes avenida de Chile), con sujeción a los planos presentados y a las Ordenanzas municipales, y hallándose dicha finca afectada totalmente de nueva alineación, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Conceder a la Sociedad Limitada Sala y Vives el permiso solicitado para construir una piscina en la carretera de Sarriá, n.º 84 y 86, con sujeción a los planos presentados y a las Ordenanzas municipales, y hallándose parte de dicha finca afectada de nueva alineación, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Conceder a don Juan Codina el permiso para reconstruir una cubierta de una casa sita en la avenida del Marqués del Duero, esquina a la calle de Salvá, y por venir afectada de nueva alineación la finca de referencia, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Devolver, con cargo a la part. 55 del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1943, a doña Mercedes Valls Martí, 70 ptas., por duplicidad de pago del señalamiento de línea de la finca n.º 208 de la calle de Marina, ya que, solicitado aparte del permiso de construcción, fué satisfecho dicho importe y también incluido entre los derechos correspondientes al almacén construido en dicho emplazamiento.

— Acceder al desistimiento de la construcción de una tribuna que solicitó realizar doña Esperanza Sáenz González, al instar un permiso para adicionar un piso en la casa n.º 190 de la calle del Arzobispo Padre Claret, y que se devuelva a la interesada la cantidad de 540 ptas. a que asciende el 80 por 100 de los derechos satisfechos por la repetida tribuna, aplicándose el gasto a la part. 55a del Presupuesto ordinario.

— Devolver, por duplicidad de pago, a don Francisco Montfort Balagueró 1,506 ptas., importe de los derechos por la colocación de un aplacado en la fachada de los bajos de la casa n.º 76 de la rambla de Cataluña, tasados en el permiso para efectuar varias obras en dicha casa y en otro permiso de obras menores, aplicándose tal devolución a la part. 55a del Presupuesto ordinario del año 1943.

— Devolver a don Ricardo Tonijuán, propietario de la casa n.º 40 de la calle de Llansá, el depósito ascendente a 136'94 ptas., que para garantizar la reposición del pavimento afectado por la construcción de un vado frente a la indicada casa, constituyó al satisfacer los derechos correspondientes a dicho vado, toda vez que por su indicada condición no viene obligado a ello, circunstancia que se olvidó de consignar en la petición de permiso, y que tal devolución se aplique con cargo al capítulo Fondos especiales-Depósitos-Pavimentos del vigente Presupuesto.

— Devolver, con cargo a la part. 55 del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1943, a don Juan Godia Ibars 194'76 ptas., a que asciende la diferencia entre la cantidad a que ascendieron los gastos de derribo de unas barracas construídas en la calle de Béjar, n.º 37, y el importe de la cantidad depositada para dicho objeto por el interesado.

— Acceder al desistimiento de la petición de reconocimiento e inspección de la casa n.º 52 de la calle de San Juan de Malta, interesados por su propietario, don Enrique Nayach Gallart, y por hallarse el caso previsto y ajustado a la Ordenanza fiscal correspondiente, se devuelva al interesado el 80 por 100 de los derechos satisfechos por el reconocimiento e inspección desistidos, y que su importe, ascendente a 320 ptas., se aplique a la part. 24 del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1943.

## HIGIENE Y SANIDAD

Aprobar, para su pago, la cuenta certificada por el Tesoro del Montepío Farmacéutico del Doctor Andreu, de esta ciudad, ascendente a 62,540'35 ptas., por recetas y específicos despachados por diferentes farmacéuticos a enfermos de la beneficencia municipal, durante el tercer trimestre del corriente año, cuyo importe se aplicará a la part. 256b del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 1,085'96 pe-



setas, por destajo directo, las obras de modificación de los desagües de la sala de curas del Dispensario de Venereología, aplicándose el referido importe con cargo a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Ordenar a don Juan Miret Nadal, propietario del solar n.º 28 de la calle de Camprodón, que por razones de orden sanitario proceda a derribar todas las edificaciones que existen en el mismo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del presente acuerdo, pasado el cual, de conformidad con el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 21 de septiembre último, procederá el Ayuntamiento a ejecutarlo a costa de dicho propietario, y que a tenor de lo preceptuado en el art. 77 del Reglamento de Sanidad Municipal, se requiera a los arrendatarios u ocupantes del indicado solar, para que no hagan oposición a las expresadas obras de derribo ordenadas por razones sanitarias, con apercibimiento de que si la hicieran, substituirán, por tanto, al propietario, en las responsabilidades en que, por causa de su rebeldía, pudiese éste incurrir.

— Pagar la cuenta certificada por la Agrupación de los Servicios Técnicos de Edificios Municipales, de don Jacinto Calopa, de importe 11,949'21 pesetas, de obras en el Instituto Neurológico Municipal, para la elevación de las aguas residuales, cuyo importe se aplicará a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado el Administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, de la inversión de 5,000 ptas., que percibió para atender al pago al contado de gastos menores y urgentes de aquel Hospital, correspondiente al mes de agosto próximo pasado.

— Pagar las cuentas que siguen: De Rivière, Sociedad Anónima; Rull, S. A., e Industrias Sanitarias, de importe, respectivamente, 283'70, 447'15 y 114 ptas., por suministro e instalación de hierro galvanizado, vidrios y reparación de somniers de camas del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), cuyas cantidades se aplicarán a la partida 236 del Presupuesto vigente; de la Cooperativa de Coches y Automóviles, de 93'85 ptas., por el servicio de autotaxis utilizados durante el mes de septiembre de este año por los médicos de los Dispensarios Municipales en casos de urgencia, y 2,138'65 pesetas, por el servicio de autotaxis utilizados durante el mes de septiembre de este año por los médicos y comadronas de la Casa de Maternología, para la asistencia tocológica de urgencia a domicilio, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 230 del Presupuesto vigente.

— Encargar, por la cantidad de 1,950 ptas., a la casa Arcos, la reparación del ascensor n.º 1 del Instituto Neurológico Municipal, cuyo importe se aplicará a la part. 469 del Presupuesto vigente.

## PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Nombrar auxiliares técnicos los geómetras de segunda, don Francisco Recasens Ferrer y don Manuel Borbón Mariné, con todos los derechos y deberes inherentes a su cargo, proveyéndose las plazas vacantes de la expresada categoría de conformidad con el acuerdo de esta Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 21 de septiembre último.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 25,000 ptas., percibida por el ilustre señor Concejal delegado para atender a los gastos de celebración de la Fiesta mayor de Gracia.

— Abonar a don José Albalade Montolú, como tutor de la menor Ramona Clarens Ballera, las pagas que en concepto de pensión tenía pendientes la indicada menor desde el mes de julio de 1938, así como las que le vayan venciendo, abonándose, en cuanto corresponda hasta 31 de diciembre de 1942, con cargo al cap. XVIII, artículo único (Resultas por adición de 1942), y desde 1.º de enero del corriente año, con cargo a la part. 4.º del vigente Presupuesto.

— Conceder al escribiente doña Elvira Rambaud Jaén dos años de excedencia voluntaria, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 3,000 ptas., percibida por el ilustre señor Concejal delegado del Distrito V, don Raimundo Frouthman, para satisfacer los gastos originados por la celebración de la festividad de Santa Eulalia en dicho Distrito, y la de la inversión de la suma de 7,000 ptas., percibida por el ilustre señor Concejal delegado del Distrito VI, don Domingo Castellar Pich, para atender a los gastos de celebración de la Fiesta mayor de dicho Distrito, barriada Batlló, de Las Corts.

— Satisfacer al funcionario don Antonio Riera Adroher, veterinario, Director interino del Parque Zoológico y Acuario, la diferencia de sueldo existente entre el cargo de veterinario, asimilado a la categoría de Oficial primero, y el haber de 12,000 pesetas, que venía percibiendo antes del Presupuesto de 1941, así como también se le abone las diferencias dejadas de percibir desde 1.º de mayo de 1941 a 31 de diciembre de 1942, que importa 5,970 ptas., y las correspondientes hasta 31 de octubre del corriente año, que ascienden a 2,985 ptas., aplicándose, en cuanto a la primera, con cargo al cap. XVIII, artículo único (Resultas por adición de 1942), y en cuanto a la segunda, con cargo a la part. 418 del vigente Presupuesto.

— Satisfacer al agente de la Guardia Urbana don Antonio Corbella Solé 13,862'35 ptas., dejadas de percibir desde la fecha en que fué destituido en 8 de febrero de 1940, hasta su reingreso en 18 de enero de 1943, cuya cantidad se aplicará con cargo a la part. 15 del vigente Presupuesto.



— Nombrar a don José Español Bardají, aforador de primera, para el cargo de Administrador Interventor de segunda, con todos los derechos y deberes inherentes a su cargo, y que se eleve dictamen a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, para que, conforme al art. 62 del vigente Reglamento General de Empleados Municipales vigente, se adopte este acuerdo por unanimidad y así se haga constar en el acta de su celebración.

— Conceder a doña Mercedes Nicolau Cosson, profesora de la Escuela Municipal de Música, tres meses de licencia, uno con sueldo y los otros dos sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

— Conceder al matarife don Carlos Clark Font un año de excedencia voluntaria; a don Francisco Recasens Ferrer, geómetra de segunda, quince días de licencia, sin percepción de haber, y a doña Montserrat Díaz Bonet, escribiente, dos meses de licencia, sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

### BENEFICENCIA

Aprobar las siguientes cuentas justificativas: Inversión de 62,250 ptas., que presenta el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, que corresponde a la cantidad librada para atenciones de los Asilos del Parque, Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port y Guardería Infantil del Distrito V (parts. 280, 283 y 284); inversión de 916'66 ptas., que presenta el Jefe indicado, para atenciones de los Albergues Nocturnos de los Distritos IV y V (parts. 281 y 282), e inversión de 4,000 ptas., que presenta el ilustre señor Presidente de la Ponencia de Beneficencia, para subvenciones de la Fiesta mayor del Distrito III.

— Abonar, con cargo a la part. 305b del Presupuesto vigente, al Asilo del Buen Pastor 22,136 pesetas, importe de la relación de las estancias causadas por las menores acogidas por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de octubre próximo pasado, y con cargo a la part. 305a, a la Escuela de Reforma Toribio Durán, 30,500 pesetas, importe de su relación de las estancias causadas por los menores acogidos por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de octubre de 1943.

### COMPRAS

Adquirir de la Compañía Mecnográfica Guillermo Trúniger, S. A., para la práctica de las diligencias diarias de las liquidaciones con referencia al taquillaje de los distintos espectáculos de Barcelona (con motivo de haberse hecho cargo el Ayuntamiento de la exacción del impuesto de consumo de lujo), una máquina de calcular, con sistema eléc-

trico, de una capacidad de trece cifras en el totalizador, con escritura para teclado reducido de ceros automáticos, división automática y lectura de control con acoplamiento eléctrico a la máquina, un motor eléctrico universal y reglaje completo de la máquina, con garantía de su buen funcionamiento, por el precio total de 8,000 ptas., con cargo a la part. 158 del vigente Presupuesto ordinario.

— Aprobar las relaciones justificativas de la inversión de los libramientos de 10,000, 5,000, 11,797'50, 12,000, 187'50, 10,000, 2,860, 350, 1,000, 3,000, 5,000, 3,000, 11,500, 216'24, 3,646, 238'60, 524'75, 500, 1,050 y 2,160 ptas., que fueron puestos a disposición de don Alejandro Rosell, Oficial segundo de Mayordomía, para el pago de gastos menores y urgentes, que deben ser abonados al contado.

### CEMENTERIOS

Admitir la retrocesión solicitada por doña Francisca Jordá Lafont, viuda de Malvey, del derecho funerario sobre el hipogeo columbario B, de clase sexta bis, de su propiedad, señalado con el n.º 4894 de la vía de San Francisco, agrupación novena del Cementerio del Sudoeste, abonándose a don José Planas, debidamente delegado por dicha señora Jordá, la cantidad de 375 ptas., equivalentes al 75 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que le corresponde por haber hecho uso de ella, con cargo a la part. 208 del Presupuesto ordinario.

### CULTURA

Librar, al objeto de poder seguir atendiendo a los gastos de material de las distintas dependencias del Instituto de Ciencias Naturales, al Director de los servicios del mismo, don Antonio Riera Adroher, 2,661'50 ptas., remanente de la part. 441 del vigente Presupuesto.

— Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación municipal, y especialmente la del Teniente de Alcalde delegado de Cultura, a don Luis de Lassaletta, Director-propietario del Instituto Canino Rex, de esta ciudad, por su donativo de dos hermosos lobos, cazados en las montañas de Santander, con destino a la Colección Zoológica del Parque de la Ciudadela.

### ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADEROS

Proceder al arriendo de los corrales existentes en la Sección de matanza de cerdos del Matadero, cuya clasificación es la siguiente: Dieciséis corrales laterales, bajo el tipo de 400 ptas. anuales cada uno; cuatro corrales grandes de nueva construcción, bajo el tipo de 300 ptas. anuales cada uno; dieciséis



corrales centrales, bajo el tipo de 200 ptas. anuales cada uno; dieciséis corrales pequeños de nueva construcción, bajo el tipo de 140 ptas. cada uno; un corral cedido a precario, bajo el tipo de 1,000 pesetas anuales, y un corral, cedido también a precario, bajo el tipo también de 600 ptas. anuales; aprobar el pliego de condiciones por el cual se ha de regir la indicada subasta, y que la presida el Teniente de Alcalde delegado de Abastos o la persona que por él sea delegada.

— Autorizar a doña Rosa Mauran Canals para que pueda sacrificar en el Matadero hasta cinco reses vacunas diariamente, para abastecer los puestos n.º 100 y 101 del Mercado del Porvenir, previa la constitución, en la Caja Municipal, de un depósito de 666'70 ptas., para responder de sus obligaciones reglamentarias y administrativas; a don Antonio Soler y Compañía, S. L., para que pueda sacrificar hasta cinco reses de ganado vacuno para su industria, previa la constitución de un depósito de 2,000 ptas. en efectivo, o 2,500 ptas. en valores admisibles; a don Francisco Pujol Cortés, para que pueda sacrificar hasta cinco reses de ganado vacuno para abastecer los puestos n.º 296 y 297 del Mercado de la Abacería Central, previa la constitución de un depósito de 666'70 ptas.; a doña Mercedes Juvés Santandreu, para que pueda ampliar la matanza que viene practicando hasta cinco reses de ganado vacuno, para abastecer los puestos n.º 81, 132 y 136 del Mercado de la Concepción, previa la constitución, en la Caja Municipal, de un depósito de 666'70 ptas., y a la misma señora, para que pueda ampliar la matanza que viene efectuando en el Matadero hasta cien reses más diariamente de ganado lanar y cabrío, para poder abastecer los puestos n.º 82 y 133 del Mercado de la Concepción, previa la constitución, en la Caja Municipal, de un depósito de 2,000 ptas., para garantizar sus obligaciones reglamentarias y administrativas.

### TRANSPORTES

Habilitar un crédito de 3,650 ptas., con cargo a Fondos especiales - Depósitos «Servicio de Transportes Municipales», para la adquisición de un carro especial del tipo llamado «burro», con destino a la Agrupación de Edificios Municipales.

— Destinar un crédito de 10,300 ptas., para la adquisición de accesorios, utillaje y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de los servicios a cargo del Parque Móvil Municipal, aplicándose la expresada cantidad a la part. 61 del Presupuesto ordinario.

— Autorizar a Tranvías de Barcelona, S. A., para que, con carácter provisional, establezca un servicio de autobuses térmicos en el tramo de la avenida del Generalísimo Franco, comprendido entre el Palacio de Pedralbes y el paseo de Gracia, con

arreglo a las siguientes prescripciones: 1.º Para la explotación de este tramo se establece el billete único por el precio de 0'50 ptas. 2.º El horario mínimo del servicio será de las siete a las veintidós horas, facultándose al concesionario para establecer la frecuencia y número de coches necesarios, de acuerdo con la experiencia que las necesidades del pasaje aconsejen. 3.º En el caso de que fuese denegado por la Superioridad el refrendo que se tiene solicitado de la concesión de la línea de trolebuses «Avenida del Generalísimo-Clot», Tranvías de Barcelona, S. A., vendrá obligada, a medida que las posibilidades de material móvil lo permitan, a prolongar el recorrido parcial de la avenida del Generalísimo Franco hasta conseguir la total implantación de la línea que se detalla en el apartado n del art. 5.º del Convenio de 4 de septiembre de 1940. 4.º A los efectos de la aplicación de los arts. 12, 17 y 18 del Convenio, se entiende que el plazo de reversión de esta línea será de veinte años; a partir de la fecha de su puesta en servicio, de conformidad con lo que en el art. 12 del citado Convenio se establece, a cuyo efecto, Tranvías de Barcelona, Sociedad Anónima, notificará a este Ayuntamiento la fecha exacta en que comience a prestar servicio el tramo de línea que se autoriza en los anteriores apartados.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Jacinto Bassols Genís, interesando que se ponga a disposición del Jefe de la Oficina de Listas y Reparto de Documentación Municipal, don Luis Roig, la cantidad líquida de 3,150 pesetas, para atender a los gastos ocasionados durante el cuarto trimestre del año en curso, por el uso de tranvías de los funcionarios que prestan sus servicios en la Oficina de Reparto de Documentación Municipal, cuyo pago deberá justificarse en su día y haciéndose efectivo con cargo a Imprevistos, por no existir consignación aplicable en el vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, interesando que, a semejanza de lo que se hizo en años anteriores, se acuerde confeccionar la cantidad de ocho mil bonos para repartir a los necesitados con motivo de las próximas fiestas de Navidad, y que cada bono esté constituido por un lote de comestibles, equivalente a los productos que se entregarán en racionamiento a la población, y que, salvo pequeñas variaciones que se puedan introducir según las posibilidades del abastecimiento general, serán, en especie y cantidad, los siguientes: Aceite, medio litro; arroz, 250 gramos; garbanzos, 250 gramos; azúcar blanco, 250 gramos; macarrones, 100 gramos; chocolate, 100 gramos; turrónes, 100 gramos; café, 100 gra-



mos; jabón, 200 gramos; manteca de cerdo o embutidos, 100 gramos, y pan, 200 gramos. Que el reparto de los artículos citados se haga en combinación con las organizaciones del racionamiento, que funciona a las órdenes de la Delegación Provincial de Abastecimiento y Transportes, y que para el pago de las facturas que habrán de producirse con motivo del reparto de los expresados bonos, se conceda un crédito líquido de 97,000 ptas.; que dicha cantidad se ponga a disposición del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos accidental, a justificar, y que se haga efectivo el importe mediante la habilitación del correspondiente crédito extraordinario, con cargo al exceso de ingresos sobre gastos de la liquidación del anterior ejercicio económico, dándose cuenta al Pleno en su próxima reunión extraordinaria.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que se destine la cantidad de 794'45 ptas., aplicándose la misma a la part. 497 del vigente Presupuesto, a completar el importe de la prima y gastos de póliza e impuestos del seguro contratado con la Previsión Nacional, S. A., contra el robo y robo con violencia en las dependencias de Recaudación y Arbitrios Indirectos de este Ayuntamiento, que se aprobó por acuerdo de 10 de noviembre corriente.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Beneficencia, don José de Quadras, interesando que se considere afectada la cantidad de pesetas 25,000, que por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, y en su día ratificada por el Ayuntamiento Pleno, se ha incrementado la consignación de conservación y vigilancia de la Colonia Agrícola de Martorellas, part. 285 del vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas y Particulares, don José María Sagnier, interesando que se abone a las reverendas Hermanas de San Vicente de Paúl, y en nombre y representación de las mismas, a la Superiora de las Escuelas de la Inmaculada, Sor Dolores Rimbau, la cantidad de 55,000 ptas., en concepto de indemnización de los materiales procedentes del derribo del edificio del Patronato de las expresadas escuelas, sito en la calle del Arco de San Agustín, cuyos materiales fueron retirados por este Excelentísimo Ayuntamiento y depositados en los respectivos almacenes y depósitos municipales, aplicándose el expresado gasto al cap. XI, art. 11, part. 16 bis del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942, según informe de la Intervención Municipal.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, don Lorenzo García-Tornel, interesando que se prohíba el paso por los fieltos de la ciudad de los transportes de animales muertos, a excepción del de Hospitalet, situado en la carretera de la Bordeta; que cada transporte vaya acom-

pañado de una gafa extendida por la entidad concesionaria del indicado servicio, Fomento de Obras y Construcciones, S. A., la que será visada por el encargado del fieltos de Hospitalet al paso de transporte por el mismo, cuyo modelo de gafa se acompañe, como documento n.º 1 para su aprobación, y que el presente acuerdo se comunique a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., y al Jefe de Fieltos, para su debido cumplimiento.

— Del propio Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, interesando que se apruebe el proyecto compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y planos, formulado por la Agrupación de Servicios Industriales, para la instalación de agua y suministro de todos los elementos y materiales necesarios en el nuevo Hospital Municipal de Nuestra Señora de la Esperanza; que a base de dicho proyecto se efectúe la obra y el correspondiente suministro mediante concurso privado entre industriales de reconocida solvencia, que fallará el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad; que a los efectos que previenen los arts. 126 de la vigente Ley Municipal y 37 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se apruebe la urgencia de los trabajos a ejecutar, justificada en la parte expositiva de esta proposición, y que la cantidad de 68,483'27 ptas., a que asciende el presupuesto formulado o aquella mayor o menor cantidad por que resulte adjudicada la obra en virtud de la licitación que se lleve a cabo, con más el 14 por 100 de beneficio industrial sobre el importe que resulte de la ejecución material en virtud de dicha licitación, y la cantidad de 7,000 pesetas, por obras complementarias, se aplique a la consignación de 3.268,881'75 ptas., aprobada por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión de 29 de julio de 1942, para la realización de las obras del referido Hospital.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, interesando que se apruebe el nuevo pliego de condiciones, formulado con fecha 14 de abril último por la Agrupación de Servicios Industriales, para la instalación y suministro de un ascensor, un montacamillas y un montaplatos en el nuevo Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, cuyo pliego de condiciones constituye, junto con los planos y presupuesto que fueron aprobados en sesión de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 29 de julio de 1942, el proyecto de dichas obras; que a base de dicho proyecto se efectúe la obra y el correspondiente suministro mediante concurso privado entre industriales de reconocida solvencia, que fallará el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad; que a los efectos que previenen los arts. 126 de la vigente Ley Municipal y 37 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se apruebe la urgencia de los trabajos a ejecutar, justificada en la parte expositiva de esta proposición,



y que la cantidad de 106,518'75 ptas., a que asciende el presupuesto formulado o aquella mayor o menor cantidad por que resulte adjudicada la obra en virtud de la licitación que se lleve a cabo, con más el 14 por 100 de beneficio industrial y el 15 por 100 por obras complementarias, ambos sobre el importe que resulte de la ejecución material en virtud de dicha licitación, se aplique a la consignación que para dicha cantidad fué aprobada por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 29 de julio de 1942, con destino a la realización de las expresadas obras y suministros.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, interesando que el Ayuntamiento se adhiera al justo homenaje tributado en Madrid al ilustre barcelonés y preclaro poeta español, don Eduardo Marquina, con motivo del triunfal éxito obtenido con su poema dramático, *María, la viuda*, homenaje durante el cual fueron impuestas al insigne vate, por el Ministro de Educación Nacional, las insignias de la Gran Cruz de Alfonso el Sabio, constando en acta, por tanto, la felicitación más efusiva de la Corporación municipal de Barcelona al glorioso dramaturgo.

## Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 22 DE NOVIEMBRE. — Circular de la Dirección General de Sanidad, conteniendo la relación de vacantes de Inspectores farmacéuticos municipales, producidas con anterioridad a 18 de julio de 1936, que se anuncian para su provisión por concurso restringido, de conformidad con la Orden de 4 de abril de 1941.

DÍA 24. — Circular de la Dirección General de Administración Local, transcribiendo relación provisional de las plazas de Directores de Bandas de música, vacantes en Corporaciones locales.

DÍA 25. — Circular de la Dirección General de Administración Local, anunciando vacantes de Secretarías de Administración Local de primera categoría para su provisión interina.

DÍA 28. — Circular de la Dirección General de Sanidad, transcribiendo relación de vacantes de Inspectores farmacéuticos municipales, que se anuncia para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 1943.

### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 10 DE NOVIEMBRE. — Edicto del Ayuntamiento de Barcelona, abriendo información pública sobre los proyectos de rectificación de las numeraciones de las calles de Caballero, Milagro, Jacquart,

Papin, pasaje Bismarck y calles de Fluviá e Infanta Carlota Joaquina.

— Anuncio de la propia Corporación municipal, participando que doña Avelina Sampere Puertas solicita un duplicado, por extravío, de un título de un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de don Pedro Sampere Juanico.

DÍA 20. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, por el que se manifiesta que se halla expuesto al público el anteproyecto de Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para las zonas de Interior y Ensanche para el próximo ejercicio de 1944, con un importe total de 135,945'63 ptas., el de Interior, y de 21.015,034'11 ptas., el de Ensanche.

— Edicto de la Sección de Recluta del Distrito V, llamando al padre del mozo Antonio Mauricio Guerrero, a quien se instruye expediente de prórroga de primera clase.

— Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Circular n.º 417 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se anula el art. 6.º de la 319, acerca de los cupones de pan en comidas sueltas que se efectúen en restaurantes, casas de comidas, tabernas, etc.

— Edicto de la Delegación Provincial de Trabajo, conteniendo la Reglamentación de Trabajo del Mercado Central de Pescado de Barcelona.

DÍA 22. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que se halla expuesto el expediente de imposición de contribución especial de mejoras por las obras de pavimentado en la calle de Córcega, entre las de Nápoles y Cerdeña.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.